

**BASES CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL
CLJ N°01-2020-BN**

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo del programa de Capacitación Laboral Juvenil es brindar a 350 jóvenes conocimientos teóricos-prácticos, para que desarrollen competencias laborales en situaciones reales de trabajo en la ocupación básica de Auxiliar de Oficina, de acuerdo con lo detallado a continuación:

Descripción	N° Beneficiarios a nivel nacional
Auxiliares de Oficina	350

Los postulantes deberán identificar las agencias a nivel nacional que cuentan con vacantes disponibles y que son de su interés (verificar código de agencia para su inscripción) en el Portal de Transparencia del Banco de la Nación, cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/formacion-laboral.asp> en "Vacantes CLJ a nivel nacional".

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales de fecha 24 de mayo de 2005, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR – Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 199-2011-TR que aprueba el Listado de Ocupaciones Básicas y Operativas - Modalidad Formativa Laboral de Capacitación Laboral Juvenil.
- Decreto Legislativo N° 1246 – Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificaciones administrativas y modificatorias.



III. MODALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO

La jornada formativa es de 48 horas semanales. Dicha jornada formativa se realiza de manera presencial y virtual. La modalidad presencial¹ consta de 43 horas semanales (actividades de aprendizaje práctico) y la modalidad virtual (actividades académicas) de 5 horas semanales y se realizan a través del aula virtual del Banco de la Nación.

¹ Jornada formativa presencial: lunes a viernes de 8:15 a 17:45 horas (incluye refrigerio) y sábado de 8:45 a 12:15 horas.

Las 43 horas se realizan únicamente de manera presencial² por lo que no se sujetan otro tipo de modalidad, y las actividades académicas se realizan a través del aula virtual del Banco de la Nación.

Las personas en Capacitación Laboral Juvenil pertenecen a la categoría de exposición al COVID-19 de riesgo mediano³, ya que tienen contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro con el público en general, y no se puede usar o colocar barreras físicas para la actividad formativa en campo, por ello, las personas que se presenten a este proceso formativo no deberán tener restricciones para realizar formación en campo de manera presencial.

IV. REQUISITOS BÁSICOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA

Las personas interesadas en participar al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – CLJ deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener entre 18 y 23 años, inclusive a la fecha de la convocatoria⁴.
2. Secundaria completa o estudios truncaos en CETPROS o Centros de Educación Superior (técnico o universitario) del ámbito nacional.
3. Con o sin experiencia laboral.

Los/as auxiliares de oficina realizaran las actividades formativas en la Gerencia de Banca de Servicios – Red de Agencias, las cuales son:

- a. Apoyar en el despliegue de actividades que impulsen estrategias seguridad y salud de los clientes y trabajadores, así como actividades de inclusión financiera.
- b. Apoyo a clientes en el uso de canales alternos presenciales y digitales para generar confianza en este tipo de canales, reducir la atención presencial, y mejorar la experiencia del usuario.
- c. Apoyo en el ordenamiento de colas de clientes y/o usuarios, así como en la orientación sobre productos y/o servicios que tiene el banco en los distintos canales de atención.
- d. Apoyo en actividades operativas básicas que resulten del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir enfermedades ocupacionales, así como de aquellas que resulten de planes y mandatos del MINSA.
- e. Apoyo en la recopilación y organización de información que retroalimenten los indicadores de bioseguridad y de banca de servicios.
- f. Apoyo en la identificación de oportunidades de mejora de experiencia del cliente y/o usuario como consecuencia del desarrollo práctico de sus actividades.



² No aplica a personas que presentan padecimiento de comorbilidades para riesgo de COVID-19, ya que la actividad formativa se realiza únicamente en campo de manera presencial.

³ Definición de riesgo mediano adaptada de RM N° 448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

⁴ Este tipo de ocupación puede ser realizada por personas con discapacidad motora de miembros inferiores sin padecimiento de comorbilidades para riesgo de COVID-19.

Competencias requeridas para el desarrollo de actividades:

- Orientación al Servicio, Integridad, Responsabilidad, Proactividad, Comunicación Efectiva.

V. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS POSTULANTES DURANTE EL PROCESO

5.1 Es responsabilidad única y exclusiva del postulante, lo siguiente:

- Registrar correctamente su postulación, de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en las bases.
- Registrar correctamente su correo electrónico, para acceder a las comunicaciones que sean remitidas, por este medio, respecto a las etapas del proceso de admisión al programa.
- Realizar todas las evaluaciones requeridas por el Banco de la Nación.
- Realizar el seguimiento de los resultados en el portal web del Banco de la Nación.
- Presentar la documentación que requiera el Banco de la Nación en su oportunidad para verificar el cumplimiento de los requisitos.

5.2 Se procederá con la descalificación del postulante si ocurre lo siguiente:

- Consigna de manera errónea el correo personal.
- Consigna datos incoherentes en el formulario virtual de postulación, como, por ejemplo: nivel de estudios secundarios y especialidad/profesión registra contabilidad.
- Consigna erróneamente el código y dirección de agencia.
- Adjunta archivos no vinculados a los establecidos en las bases.
- Adjunta archivos con información errónea o ausencia de datos.
- Si registra su postulación por medios distintos al enlace habilitado para tal finalidad o registra fuera del plazo del cronograma su postulación.
- Omite presentar los Anexos N° 01, 02, 03 y CERTIJOVEN.
- Omite, oculta o consigna información falsa en la postulación.
- Se suplanta o recibe ayuda indebida en alguna de las fases de admisión.
- Utiliza ayuda de algún medio no señalado ni referido durante las evaluaciones.
- Captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio.

VI. ETAPAS DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA

El Programa de Capacitación Laboral Juvenil (CLJ) considera el desarrollo de las siguientes etapas:

1. Reclutamiento
2. Evaluación de Ficha Virtual de Postulación
3. Evaluación Psicotécnica



Los resultados de cada etapa del proceso de selección serán publicados a través del Portal de Transparencia del Banco de la Nación:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/formacion-laboral.asp>

Los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria.
- Ser único participante en alguna de las etapas de selección, no asegura resultar apto para el programa.

6.1. Etapa de Reclutamiento

Consiste en difundir y dar a conocer a la ciudadanía el Programa de Capacitación Laboral Juvenil (CLJ) y que, quienes cumplan con los requisitos mínimos (numeral IV) exigidos para el registro de inscripción, procedan a registrar su postulación. Dicho registro tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo a la normatividad vigente⁵.

6.1.1 La publicación de las bases del programa se realiza a través del Portal de Transparencia del Banco de la Nación,
<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/formacion-laboral.asp>

Opcionalmente, se podrá realizar difusión a través de otros medios para impulsar el reclutamiento.

6.1.2 El registro de participantes se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace de acuerdo con el cronograma.
<https://convocatoriabn.com/procesos/5f4d34430552482af025a155>

El postulante debe tomar en cuenta que el registro de datos es único, por ello, una vez enviada la información, no existe opción a reenvío o modificación de datos. El sistema de inscripción envía de manera automática, al correo electrónico declarado por el postulante, el siguiente mensaje: "Su postulación ha sido registrada. Fecha /Hora", por lo cual se hace necesario revisar los numerales IV y V, antes de registrarse.

⁵ Conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017- JUS, se establece:
(...)

[33.2] En este procedimiento, las entidades no emiten ningún pronunciamiento expreso confirmatorio de la aprobación automática, debiendo sólo realizar la fiscalización posterior.

[34.3] En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Las personas que postulan al Programa de Capacitación Laboral Juvenil deben registrar sus datos en la Ficha Virtual de Postulación donde se solicita ingresar la siguiente información:

- a. Datos Personales.
- b. Nivel Educativo acorde a lo solicitado en el numeral IV.
- c. Experiencia, de corresponder.
- d. Seleccionar la agencia que cuenta con vacantes disponibles.
- e. Información complementaria que incluye la carga del Anexo 01, 02, 03 y CERTIJOVEN:
 - Gestiona el CERTIJOVEN de manera virtual y gratuita a través del portal siguiente:
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>
 - Guía para gestionar el CERTIJOVEN:
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/files/ManualdeusuarioCUL.pdf>
- f. Declaración jurada virtual, principalmente relacionadas a:
 - *No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan injerencia en la admisión al programa.*
 - *No tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales.*
 - *No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE) - Ley N° 30794, Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).*
 - *No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794, Ley que establece no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.*



6.2. Evaluación de Ficha Virtual de Postulación

Consiste en verificar la información registrada y presentada virtualmente por los postulantes para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral IV.

La verificación de requisitos tiene por finalidad elaborar la **"Lista de personas que cumplen los requisitos y califican a la siguiente etapa"**.

Un/a postulante pasa a la siguiente etapa cuando cumplen con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y *adjunta los anexos requeridos en el numeral 6.1.2. literal e)*:



CUMPLE	Tener entre 18 y 23 años, inclusive a la fecha de la convocatoria ⁶ .
	Secundaria completa o estudios trancos en CETPROS o Centros de Educación Superior (técnico o universitario) del ámbito nacional.
	Con o sin experiencia laboral.

La descalificación del postulante se configura según lo indicado en el numeral 5.2 del presente documento.

6.3. Evaluación Psicotécnica

Busca evaluar la capacidad intelectual, características de personalidad y competencias de los postulantes, se realiza de manera virtual, y se toma en consideración lo siguiente:

- a. Las evaluaciones son estrictamente personales y de carácter confidencial, el participante que incumpla esta disposición será automáticamente descalificado, pudiendo la institución iniciar las acciones que correspondan, de considerarlo.
- b. La aplicación de la prueba psicotécnica se realiza a través de la plataforma virtual www.evaluar.com según las fechas del cronograma e indicaciones señaladas "Lista de personas que cumplen los requisitos y califican a la siguiente etapa".
- c. El enlace con las evaluaciones e indicaciones serán remitidas al correo electrónico declarado por el postulante.



Recomendaciones a los candidatos para el desarrollo de la Evaluación Psicotécnica:

- ✓ Determinar con anticipación qué equipo tecnológico utilizará para el desarrollo de esta evaluación (computadora fija, laptop, o dispositivo móvil); de igual forma, recomendamos hacer uso de una computadora de escritorio o laptop para que haya una mejor conexión y el desarrollo de las evaluaciones sea de vista más amplia.
- ✓ El candidato debe de verificar con anticipación, la conexión de internet en la zona que haya elegido para realizar su evaluación.
- ✓ El candidato deberá utilizar **Google Chrome, Safari o Firefox** como exploradores disponibles. *(NO usar en ningún caso Internet Explorer).*
- ✓ El candidato deberá verificar en la configuración de su correo electrónico, que esté activa la opción de recibir correos electrónicos no deseados o SPAM.



⁶ Este tipo de ocupación puede ser realizada por personas con discapacidad motora de miembros inferiores sin padecimiento de comorbilidades para riesgo de COVID-19.

- ✓ La conexión de Internet tiene que disponer de 10 Megas o un mínimo de 2MBPS de conexión estable.

VII. CUADRO DE MERITOS

La elaboración del cuadro de méritos se realizará de acuerdo con los resultados obtenidos en la etapa de evaluación psicotécnica, lo que permitirá convocar a los postulantes que obtengan la mayor puntuación para las agencias seleccionadas, y de acuerdo con el número de vacantes requeridas obteniendo la condición de "Apto/Beneficiario".

Los postulantes que obtengan puntaje aprobatorio pero no logran ser beneficiarios de acuerdo al número de vacantes requeridas, obtendrán la condición de "Apto Disponible o Back Up" y podrán ser convocados debido al retiro de algún beneficiario o beneficiaria por bajo rendimiento en el Programa o para posteriores requerimientos bajo esta modalidad. El periodo de vigencia de la lista de personas aptas disponibles o back up es de 12 meses posteriores a la publicación de los resultados finales de este proceso.

Los "Resultados Finales del Programa de Capacitación Laboral Juvenil – CLJ N°01-2020-BN" que contiene el cuadro de méritos, se publica en el Portal de Transparencia del Banco de la Nación:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/formacion-laboral.asp>

VIII. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

8.1. Información para la suscripción de convenios

Para que las personas admitidas al programa suscriban el convenio, deben cumplir con entregar la siguiente información:

- Resultados de la prueba COVID-19 para establecer fecha de inicio de actividades formativas.
- Certificado Único Laboral (CERTIJOVEN)

Es un servicio gratuito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dirigido a jóvenes, mediante el cual se brinda este certificado, que contiene información respecto a antecedentes policiales, penales y judiciales.

Quienes no presenten el CERTIJOVEN, no serán admitidos al Programa, y se procederá a convocar a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos disponibles.

El certificado es emitido inclusive, sino se cuenta con experiencia laboral.

El CERTIJOVEN se solicita de manera gratuita y virtual a nivel nacional a través del siguiente enlace:

<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>



Para gestionar la Guía CERTIJOVEN revisar:

<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/files/ManualdeusuarioCUL.pdf>

- c. Ficha detallada de nivel de estudios y condición especial, **ANEXO 01** en versión física, será empleada para la suscripción del Convenio, toda vez que es considerada declaración jurada.
- d. Suscripción de la Declaración Jurada, **ANEXO 02** en versión física, declarando que no sigue, ni seguirá estudios de nivel superior técnico y/o universitario durante el desarrollo del Programa de Capacitación Laboral Juvenil.
- e. **ANEXO 03** en versión física, Declaración Jurada de padecimiento de comorbilidades para riesgo de COVID-19 para verificar lo establecido en el numeral III del presente documento.
- f. Las personas que obtuvieron la condición de "Apto Disponible o Back Up", podrán suscribir un convenio de Capacitación Laboral Juvenil debido al retiro de algún beneficiario o beneficiaria por bajo rendimiento en el Programa o para posteriores requerimientos bajo esta modalidad. El periodo de vigencia de la lista de personas aptas disponibles es de 12 meses posteriores a la publicación de resultados finales del proceso convocado.
- g. Las personas aptas / beneficiarias y aptas disponibles/back up podrán ser invitadas a realizar la actividad formativa en una sede distinta a la elegida en su postulación.

De resultar falsa⁷ la información que se proporcione, la persona admitida al programa habrá incurrido en el delito contra la fe pública, falsedad genérica o contra la administración pública, estipulados en el Código Penal.

8.2. DISPONIBILIDAD PARA AGENCIAS

Las personas aptas y aptas disponibles podrán ser invitadas a realizar la actividad formativa en una agencia del Banco de la Nación distinta a la elegida en su postulación, esta acción administrativa, para lo cual se solicitará el consentimiento del beneficiario o beneficiaria.

8.3. CONSULTAS

Los postulantes pueden realizar sus consultas según el cronograma establecido únicamente al correo bnseleccion20@gmail.com indicando en el asunto: Consulta CLJ N°001-2020-BN. La postulación es virtual a través de <https://convocatoriabn.com/procesos/5f4d34430552482af025a155>, por lo que no se admiten postulaciones a través de este correo electrónico, ni por presentación de documentos físicos.

⁷ Conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017- JUS, se establece:

Artículo 51, Presunción de veracidad

[51.1] Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las presentes bases que se susciten o se requieran durante la convocatoria, será resuelto por la Sección Selección de Personal – Subgerencia Administración de Personal – Gerencia de Recursos Humanos del Banco de la Nación.

X. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA CLJ

RECLUTAMIENTO	FECHA
Publicación web de la convocatoria en Portal del BN, bolsas de trabajo y otros medios de difusión	04/09/2020
Inscripciones vía electrónica	Desde las 15:00 horas del 04/09/2020 hasta las 23:59 del 13/09/2020
EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN	FECHA
Verificación de cumplimiento de requisitos	14/09/2020 al 15/09/2020
Publicación web de la relación de personas aptas en el Portal del BN	16/09/2020
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	FECHA
Envío de enlace de evaluación psicotécnica al correo electrónico declarado por el postulante	17/09/2020
Evaluación psicotécnica (virtual)	Desde las 12:00 horas del 17/09/2020 hasta las 23:59 del 21/09/2020
Consolidación de resultados	22/09/2020
RESULTADOS FINALES	FECHA
Publicación web de los resultados finales en el Portal del BN - Programa CLJ Se remitirá vía correo electrónico las indicaciones a considerar para la suscripción del convenio.	25/09/2020
Suscripción de convenios CLJ	A partir del 28/09/2020
INICIO DEL PROGRAMA DE CLJ	FECHA
Inicio de las actividades del Programa de Capacitación Laboral Juvenil	A partir del 01/10/2020



Lima, setiembre de 2020
Gerencia de Recursos Humanos
Banco de la Nación

ANEXO 01
FICHA DETALLADA DE NIVEL DE ESTUDIOS Y CONDICIÓN ESPECIAL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El Banco de la Nación, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de estas. De omitir, ocultar o consignar información falsa, se procederá con las acciones legales que correspondan.

1. DATOS PERSONALES

Llenar el formulario, solo si cumple con el rango de edad requerido, entre los 18 y 23 años, inclusive a la fecha de la convocatoria.

N° documento de identidad				Grupo Sanguíneo	
Apellidos y nombres					
Correo electrónico					
Teléfono celular o fijo					
Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)	DD	MM	AAAA	Edad	
Dirección Actual Av./Psje/Jr/Calle					
	Departamento		Provincia		Distrito de su domicilio
¿Es madre con responsabilidad familiar?	Si			No	
¿Tiene discapacidad?	Si tengo discapacidad			No tengo discapacidad	
Tipo de discapacidad	Miembros inferiores		Auditiva	Verbal	
Otro tipo de discapacidad					
N° de registro de CONADIS					



NIVEL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA

Marque con una "X" el nivel de estudios que tiene y coloque el Centro Educativo, así como la dirección.

SECUNDARIA	CULMINADOS		INCONCLUSOS
Centro Educativo			
Dirección del Centro Educativo			
	Departamento	Provincia	Distrito



3. EDUCACIÓN SUPERIOR

Marque con una "X" el nivel de estudios superiores que tiene y coloque el Centro Educación Superior (técnica o universitaria), además de la dirección.

ESTUDIOS SUPERIORES	SI		NO
	TÉCNICOS		UNIVERSITARIOS
ESTADO	CULMINADOS		INCONCLUSOS
De corresponder, fecha que dejó los estudios			
Carrera profesional			
Centro de educación superior			
Ubicación y dirección del Centro Educativo			
	Departamento	Provincia	Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

Ciudad de _____, _____ de _____ de 202__

Firma
DNI



**ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA
DE MODALIDADES FORMATIVAS
LABORALES DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL**

(Nombres y apellidos)
identificado (a) con DNI N° _____; ante usted, me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento que **NO SIGO, NI SEGUIRÉ ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR** durante la vigencia del Convenio de Capacitación Laboral Juvenil.

La presente Declaración manifiesta la verdad y la expreso de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me someto a las verificaciones que disponga la Autoridad Administrativa de Trabajo y el Banco de la Nación para corroborar la veracidad del contenido de la presente Declaración.

Ciudad de _____, _____ de _____ de 202__



Firma
DNI
Dirección



**ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA
DE PADECIMIENTO DE COMORBILIDADES PARA RIESGO DE COVID-19**

Apellidos y Nombres: _____

DNI : _____

N° celular : _____

Mediante el presente documento, declaro bajo juramento, que antes de iniciar mi actividad formativa de manera presencial, debo comunicar al Banco de la Nación que () NO () SI pertenezco al Grupo de Riesgo ante el COVID-19, acorde al numeral III, de bases del programa.

En tal sentido, comprendo a cabalidad que debo responder con la verdad si cuento o no, con alguna comorbilidad que me ponga en riesgo de complicaciones por el COVID-19.

Por lo expuesto, declaro bajo juramento tener conocimiento de padecer las siguientes enfermedades o condiciones:

COMORBILIDAD	SI	NO
Hipertensión arterial refractaria (no controlada)		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica con tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Obesidad con IMC de 40 a más		

Asimismo, comprendo a cabalidad que de omitir o falsear información puedo perjudicar mi salud, asumiendo las consecuencias que dicha omisión o falsedad puedan ocasionar en mi persona.

Fecha: / /

Firma:

Hora:



